

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO Diego Luis Córdoba	Código: P-ARC-12
		Fecha: 28/08/2018
	ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	Versión: 1
		Páginas: 3
PROCESO: ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL PROCEDIMIENTO: Matrícula de honor y Grados de Honor		

1. OBJETIVO

Estimular a los estudiantes que se destacan por su rendimiento académico durante el período académico cursado.

2. ALCANCE

Inicia con la generación de listados de promedios por periodo y por promoción y termina con el reporte de información a las dependencias relacionadas con hacer efectivo el estímulo al estudiante.

3. DEFINICIONES

MATRÍCULA DE HONOR. Es el estímulo que se reconoce al estudiante de pregrado de nivel universitario, con una duración superior a cuatro semestres académicos, por destacarse en el período cursado por haber obtenido el mayor promedio académico de su programa. (Promedio superior a 4.0)

GRADO DE HONOR: Mención otorgada a estudiante que obtiene el mayor puntaje, durante sus estudios, en su respectiva promoción. (Promedio superior a 4.0)

HOJA DE VIDA ACADÉMICA: Historial del estudiante, donde se registran los eventos realizados en el paso por la Universidad.

PAZ Y SALVO: Documento que certifica que el estudiante no tiene deudas académicas a la fecha.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	INICIO		
1.	GENERACIÓN DE LOS LISTADOS DE PROMEDIOS ACADÉMICOS PARA MATRÍCULA DE HONOR Una vez finalizado cada período académico y en las fechas establecidas en el calendario, la Oficina de ARyC genera los reportes de estudiantes con promedio de calificaciones igual o	FUNCIONARIO ARyC	www.utch.edu.co

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO Diego Luis Córdoba ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	Código: P-ARC-12
		Fecha: 28/08/2018
		Versión: 1
		Páginas: 3
PROCESO: ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL PROCEDIMIENTO: Matrícula de honor y Grados de Honor		

	superior a 4.0 para el período académico cursado		
2.	GENERACIÓN DE LOS LISTADOS DE PROMEDIOS ACADÉMICOS PARA GRADOS DE HONOR. Una vez finalizado cada período académico y en las fechas establecidas en el calendario, la Oficina de ARyC genera los reportes de estudiantes con promedio de calificaciones igual o superior a 4.0 durante la realización de su programa académico	FUNCIONARIO ARyC	www.utch.edu.co
3.	REVISION DE PUNTAJES Y REQUISITOS. Con los reportes generados, se revisa que el estudiante cumpla con los siguientes requisitos: PARA MATRICULA DE HONOR Haber cursado la totalidad de las asignaturas del semestre anterior No haber repetido, ni reprobado ningún curso o asignatura durante el semestre anterior Haber obtenido el promedio semestral más alto del programa , el cual no deben ser inferiores a CUATRO, CERO (4.0) No tener en la hoja de vida sanciones disciplinarias para el semestre académico analizado. PARA GRADO DE HONOR Que el estudiante haya obtenido el mayor promedio académico durante sus estudios en su respectiva	FUNCIONARIO ARyC	www.utch.edu.co

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO Diego Luis Córdoba ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	Código: P-ARC-12
		Fecha: 28/08/2018
		Versión: 1
		Páginas: 3
PROCESO: ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL PROCEDIMIENTO: Matrícula de honor y Grados de Honor		

	<p>promoción. puntaje que deberá ser superior a CUATRO, CERO (4.0).</p> <p>No tener en la hoja de vida sanciones disciplinarias para el semestre académico analizado</p> <p>No haber habilitado, ni repetido asignaturas.</p>		
4.	<p>SELECCIÓN DE ESTUDIANTES MERECEDORES. Verificados los requisitos para otorgar matrícula o grado de honor se seleccionan los estudiantes:</p> <p>Para matrícula de honor: 2 estudiantes por cada programa en el período académico inmediatamente anterior</p> <p>Para grado de honor: 1 estudiante por programa de la promoción</p>	FUNCIONARIO ARyC	www.utch.edu.co
5.	<p>INFORME DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS</p> <p>Se genera el listado de los estudiantes merecedores a la matrícula de honor y al grado de honor y se informa a las dependencias que deben hacer efectivo el reconocimiento. Se publica en la página web de la universidad</p>	FUNCIONARIO ARyC OFICINA DE COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL OFICINA FINANCIERA	www.utch.edu.co
	FIN		

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 30 de 1992 en su artículo 56
- Estatuto Estudiantil

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO Diego Luis Córdoba	Código: P-ARC-12
		Fecha: 28/08/2018
	ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	Versión: 1
		Páginas: 3
PROCESO: ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL PROCEDIMIENTO: Matrícula de honor y Grados de Honor		

- Decreto 1767 de 2006: Artículo 7

6. RELACIÓN DE FORMATOS

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIOS	VERSIÓN
28/08/2018	Se lanzó el procedimiento	1

Elaboró	Aprobó
Original Firmado	Original Firmado
Líder del proceso	Coordinador de Calidad